



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Expediente: DIT 0681/2022 y sus acumulados DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022

VISTO el expediente relativo a las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuestas en contra del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores** se procede a emitir el presente dictamen con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha **cinco de octubre de dos mil veintidós**, el Pleno de este Instituto resolvió en definitiva las denuncias citadas al rubro, en el sentido de declarar **fundadas y parcialmente fundadas** las denuncias recaídas a los formatos **39a, 39b, 39c y 39d** de la fracción **XXXIX** del artículo **70** de la Ley General e **instruyó** al sujeto obligado, a efecto de que realizara lo siguiente:

"[...]"

- a) *Publicar la información correspondiente al formato **39a** de la **fracción XXXIX** del artículo 70 de la Ley General para el primer semestre del ejercicio dos mil veintidós, atendiendo lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales.*
- b) *Publicar la información correspondiente al formato **39b** de la **fracción XXXIX** del artículo 70 de la Ley General para el primer semestre del ejercicio dos mil veintidós, atendiendo lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales.*
- c) *Eliminar la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, del formato **39c** de la **fracción XXXIX** del artículo 70 de la Ley General, atendiendo lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales. Cabe precisar que debe de conservar publicada la información vigente, es decir, la correspondiente al segundo trimestre.*
- d) *Publicar la información correspondiente al formato **39d** de la **fracción XXXIX** del artículo 70 de la Ley General para el primer y segundo trimestres del ejercicio dos mil veintidós, atendiendo lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales.*

"[...]" (sic)

II. Con fecha **siete de octubre de dos mil veintidós**, con fundamento en lo dispuesto en los numerales Vigésimo cuarto y Vigésimo quinto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia) se notificó al sujeto obligado a través de la Herramienta de Comunicación, la resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, otorgándole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Expediente: DIT 0681/2022 y sus acumulados DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022

notificación, para cumplir con la misma.

III. Con fecha **siete de octubre de dos mil veintidós**, con fundamento en los numerales Noveno, fracción IV, y Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia), se notificó a la persona denunciante, mediante correo electrónico, la resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia citada.

IV. Con fecha **veinticuatro de octubre de dos mil veintidós**, se recibió en este instituto, mediante la Herramienta de la Comunicación, los siguiente documentos:

- Documento en formato pdf que contiene el comprobante de procesamiento de baja de información, sin número de folio, con fecha de termino 24 de octubre de 2022, estatus terminado, respecto de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General.
- Documento en formato pdf que contiene el comprobante de procesamiento de alta de información, con número de folio 166576624931033, fecha de termino 14 de octubre de 2022, estatus terminado, respecto de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General.
- Documento en formato pdf que contiene el comprobante de procesamiento de eliminación de información, con número de folio 166575838944433, fecha de termino 14 de octubre de 2022, estatus terminado, respecto de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General.
- Documento en formato pdf que contiene el comprobante de procesamiento de cambio de información, con número de folio 166575920779733, fecha de termino 14 de octubre de 2022, estatus terminado, respecto de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General.
- Documento en formato Word que contiene 04 capturas de pantalla respecto de la consulta de información en las fracciones 39a, 39b, 39c y 39d de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General.

Cabe mencionar que no fue remitido ningún oficio donde se advirtiera alguna manifestación respecto del cumplimiento de la resolución.

V. Con fecha **primero de noviembre de dos mil veintidós**, la Dirección General de Enlace realizó una primera verificación virtual del contenido de los formatos **39a, 39b, 39c y 39d** de la fracción **XXXIX** del artículo **70** de la Ley General, en la vista pública del SIPO de la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de contar con



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Expediente: DIT 0681/2022 y sus acumulados DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022

elementos que permitieran determinar el cumplimiento o incumplimiento del sujeto obligado respecto de lo instruido por el Pleno de este Instituto, verificación que será materia de análisis del presente dictamen.

VI. Con fecha **cuatro de noviembre de dos mil veintidós**, con fundamento en el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos de denuncia se notificó, mediante la Herramienta de Comunicación, al superior jerárquico del Titular de la Unidad de Transparencia del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**, Laura Fernanda Campaña Cerezo, Directora General del sujeto obligado, que no se dio cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del Instituto, a efecto de que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, diera cumplimiento a la misma.

VII. Con fecha **once de noviembre dos mil veintidós**, se recibió en este instituto, mediante la Herramienta de la Comunicación, el oficio número OAG/UT/023/11/2022 de misma fecha, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado y dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados este Instituto, a través del cual se remite el informe cumplimiento en los siguientes términos:

[...]

Por lo anterior, se informa que esta Unidad de Transparencia llevó a cabo las siguientes acciones:

1. *Formato 39a "Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2022. Informe de sesiones del Comité de Transparencia".*
 - *En el periodo a reportar, se presentan las Actas del Comité de Transparencia (Comité) que contiene la confirmación de los asuntos relacionados en materia de ampliación de plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
 - *En el periodo a reportar, se informa que este INFONACOT no emitió Resoluciones, motivo por el cual se presentan las Actas del Comité.*
2. *Formato 39b "Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia".*
 - *En el periodo a reportar, se presenta un Acta del Comité que contiene la toma de conocimiento de los Criterios de Interpretación emitidos por el Pleno*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Expediente: DIT 0681/2022 y sus acumulados DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022

del INAI. Asimismo, se informa que no se llevaron a cabo políticas, capacitación, actualización en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, así como reportes para la integración del informe anual.

3. *Formato 39d "Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia 2018-2022. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia".*

- *Se eliminó la información contenida en el Primer Trimestre; se incluyeron las Actas de las Sesiones Ordinarias del Comité señaladas en el calendario de Sesiones, de igual manera se incluyó el Acta de una Sesión Extraordinaria celebrada en el trimestre a reportar.*
- *Se eliminó la información contenida en el Segundo Trimestre; se incluyeron las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité celebradas en el periodo a reportar.*

Finalmente, se adjunta como ANEXO 1 los comprobantes de carga de las fracción 39a, 39b y 39d Primero y Segundo Trimestre, de igual manera se adjunta como ANEXO pantallas de las consultas públicas de las fracciones antes descritas.

[...]" (sic)

A dicho oficio, se adjuntaron los siguiente documentos:

- Documento en formato pdf que contiene el comprobante de procesamiento de alta de información, con número de folio 166817926740833, con fecha de termino once de noviembre de 2022, estatus terminado, respecto de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General.
- Documento en formato pdf que contiene el comprobante de procesamiento de alta de información, con número de folio 166818036929133, con fecha de termino once de noviembre de 2022, estatus terminado, respecto de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General.
- Documento en formato pdf que contiene el comprobante de procesamiento de alta de información, con número de folio 166817957852633, con fecha de termino once de noviembre de 2022, estatus terminado, respecto de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General.
- Documento en formato pdf que contiene el comprobante de procesamiento de alta de información, con número de folio 166817990651433, con fecha de termino once de noviembre de 2022, estatus terminado, respecto de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Expediente: DIT 0681/2022 y sus acumulados DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022

- Documento en formato Word que contiene 04 capturas de pantalla respecto de la consulta de información en las fracciones 39a, 39b, 39c y 39d de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General.

V. Con fecha **quince de noviembre de dos mil veintidós**, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente de los formatos **39a, 39b, 39c y 39d** de la fracción **XXXIX** del artículo **70** de la Ley General, en la vista pública del SIPO de la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de contar con elementos que permitiera determinar el cumplimiento o incumplimiento del sujeto obligado respecto de lo instruido por el Pleno de este Instituto, verificación que será materia de análisis del presente dictamen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Secretaría de Acceso a la Información y el Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados son competentes para emitir el presente dictamen, conforme a lo previsto en los artículos 6o., apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90, 97 y 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, fracción XIII, y 37, fracción IX y con fundamento en el artículo 55 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de marzo de dos mil veintidós, así como en los numerales Vigésimo quinto, Vigésimo sexto, Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante la resolución de la denuncia **DIT 0681/2022 y sus acumulados DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General, se instruyó al **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores** publicar en el SIPO de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto de fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General, lo siguiente:

- a) Publicar la información correspondiente al formato **39a** de la **fracción XXXIX** del artículo 70 de la Ley General para el primer semestre del ejercicio dos mil



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Expediente: DIT 0681/2022 y sus acumulados DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022

veintidós, atendiendo lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales.

- b) Publicar la información correspondiente al formato **39b** de la **fracción XXXIX** del artículo 70 de la Ley General para el primer semestre del ejercicio dos mil veintidós, atendiendo lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales.
- c) Eliminar la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, del formato **39c** de la **fracción XXXIX** del artículo 70 de la Ley General, atendiendo lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales. Cabe precisar que debe de conservar publicada la información vigente, es decir, la correspondiente al segundo trimestre.
- d) Publicar la información correspondiente al formato **39d** de la **fracción XXXIX** del artículo 70 de la Ley General para el primer y segundo trimestres del ejercicio dos mil veintidós, atendiendo lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales.

Una vez notificada la resolución el sujeto obligado remitió, mediante la Herramienta de Comunicación, cuatro comprobantes de procesamiento de información y cuatro capturas de pantalla de la consulta pública al SIPOT; sin embargo, no se remitió oficio alguno por medio del cual se manifestara el cumplimiento de la resolución materia del presente, como se advierte en el Resultando IV del presente Dictamen.

En este sentido, la Dirección General de Enlace realizó una primera verificación en el SIPOT para comprobar el cumplimiento de la instrucción que se realizó al sujeto obligado en la resolución de mérito, observando que la información publicada se encontraba en los siguientes términos:

Respecto de la instrucción de publicar la información correspondiente al formato 39a de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General para el primer semestre del ejercicio dos mil veintidós:

ID	FECHA CRE/	FECHA MOE	EJERCIC	FECHA DE I/	FECHA DE TI/	NÚMERO	FECHA DE L/	FOLIO DE LA SOLICIT	NÚMERO O CLAVE DEL ACUERDO DEL COMITÉ	AREA(S) C PROF
1629663521	31/08/2022	31/08/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	4a Extraor	07/06/2022	330017222000039	3 CT45E.07.06.2021-3.1.1; CT45E.07.06.2021-3.2.1 y CT45E.07.06.2021-3.2.2	Dirección Acce
1623100469	18/08/2022	18/08/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	1a Extraor	20/01/2022	RRA 13165/21	CT015E.20.01.22/02	Unidad de Acce
1623100471	18/08/2022	18/08/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	2a Ordinal	20/04/2022	Cumplimiento a ob	CT025O.20.04.22/02; CT025O.20.04.22/03 Y CT025O.20.04.22/04	Dirección Acce
1623100472	18/08/2022	18/08/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	2a Extraor	28/04/2022	330017222000031	CT025E.28.04.22/02	Subdirecc Acce
1623100475	18/08/2022	18/08/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	5a Extraor	23/06/2022	330017222000045	33 CT55E.23.06.2022-V.1; CT55E.23.06.2022-V.2 y CT55E.23.06.2022-V.3	Subdirecc Acce
1623100473	18/08/2022	18/08/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	3a Extraor	03/05/2022	330017222000031	CT035E.03.05.00/01	Subdirecc Acce
1623100470	18/08/2022	18/08/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	1a Ordinal	20/01/2022	Cumplimiento a ob	CT015O.20.01.22/02 Y CT015O.20.1.22/03	Dirección Acce



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Expediente: DIT 0681/2022 y sus acumulados DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022

SENTIDO I VOTACIÓN HIPERVINCULO A LA RESOLUCIÓN	ÁREA(S) R FECHA DE V FECHA DE A NO TA
Confirma Por unanimidad https://www.fonacot.gob.mx/SIPIOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/4a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/4a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unidad de 31/08/2022 30/06/2022
Confirma Por unanimidad https://www.fonacot.gob.mx/SIPIOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/1a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/1a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unidad de 17/08/2022 30/06/2022
Confirma Por unanimidad https://www.fonacot.gob.mx/SIPIOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Ordinarias/2a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria/2a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria.pdf	Unidad de 17/08/2022 30/06/2022
Confirma Por unanimidad https://www.fonacot.gob.mx/SIPIOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/2a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/2a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unidad de 17/08/2022 30/06/2022
Confirma Por unanimidad https://www.fonacot.gob.mx/SIPIOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Ordinarias/5a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria/5a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria.pdf	Unidad de 17/08/2022 30/06/2022
Confirma Por unanimidad https://www.fonacot.gob.mx/SIPIOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/3a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/3a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unidad de 17/08/2022 30/06/2022
Confirma Por unanimidad https://www.fonacot.gob.mx/SIPIOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Ordinarias/1a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria/1a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria.pdf	Unidad de 17/08/2022 30/06/2022

De las imágenes precedentes y del análisis al contenido del formato, se observa que se siguen publicando más de un número o clave de acuerdo del Comité en el **Criterio 6**, cuando lo correcto es un registro de información por resolución y, en consecuencia, un solo número o clave del acuerdo del Comité.

Respecto a la instrucción de publicar la información correspondiente al formato 39b de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General para el primer semestre del ejercicio dos mil veintidós:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
Nombre del Sujeto	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)												
Normativa:	LGTAIIP_LTG_2018												
Formato:	2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.												
Periodo:	1er semestre												
ID	FECHA DE CREACIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE VIGENCIA
1641785741	14/10/2022	14/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	03/05/2022	https://www.fonacot.gob.mx/SIPIOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/3a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/3a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unidad de 17/08/2022	30/06/2022				
1641785737	14/10/2022	14/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	20/01/2022	https://www.fonacot.gob.mx/SIPIOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Ordinarias/2a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria/2a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria.pdf	Unidad de 17/08/2022	30/06/2022				
1641785740	14/10/2022	14/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	28/04/2022	https://www.fonacot.gob.mx/SIPIOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/2a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/2a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unidad de 17/08/2022	30/06/2022				
1641785739	14/10/2022	14/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	20/04/2022	https://www.fonacot.gob.mx/SIPIOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Ordinarias/2a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria/2a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria.pdf	Unidad de 17/08/2022	30/06/2022				
1641785743	14/10/2022	14/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	23/06/2022	https://www.fonacot.gob.mx/SIPIOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/5a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/5a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unidad de 17/08/2022	30/06/2022				
1641785742	14/10/2022	14/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	07/06/2022	https://www.fonacot.gob.mx/SIPIOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Ordinarias/1a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria/1a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria.pdf	Unidad de 17/08/2022	30/06/2022				
1641785738	14/10/2022	14/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	20/01/2022	https://www.fonacot.gob.mx/SIPIOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/3a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/3a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unidad de 17/08/2022	30/06/2022				

DE LA HIPERVINCULO AL DOCUMENTO DE LA RESOLUCIÓN Y/O ACTA	ÁREA(S)
2022 https://www.fonacot.gob.mx/SIPIOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/3a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/3a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unidad
2022 https://www.fonacot.gob.mx/SIPIOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/1a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/1a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unidad
2022 https://www.fonacot.gob.mx/SIPIOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Ordinarias/2a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria/2a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria.pdf	Unidad
2022 https://www.fonacot.gob.mx/SIPIOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/2a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/2a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unidad
2022 https://www.fonacot.gob.mx/SIPIOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Ordinarias/5a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria/5a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria.pdf	Unidad
2022 https://www.fonacot.gob.mx/SIPIOT-XXXIXB/2022/Sesiones%20Extraordinarias/4a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/4a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unidad
2022 https://www.fonacot.gob.mx/SIPIOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Ordinarias/1a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria/1a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria.pdf	Unidad



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Expediente: DIT 0681/2022 y sus acumulados DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia electrónica y Declaración del quórum legal.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de los asuntos que se someten a consideración del Comité:
 - 3.1 **Análisis y, en su caso, aprobación de la clasificación de la información como confidencial, así como de las versiones públicas en atención a la solicitud de información.**

Análisis, y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como confidencial y las versiones públicas de la información contenida en 25 documentos presentados por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación lo anterior con el objeto de atender la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **330017222000031** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

ddp

De las imágenes precedentes y del análisis al contenido del formato, se observa que lo publicado en el formato no corresponde a lo solicitado en los Lineamientos Técnicos Generales, al publicarse Actas de Sesiones del Comité respecto de determinaciones en materia de clasificación de información y, no así, para dar cumplimiento a las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; establecer políticas para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información; promover la capacitación y actualización en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales. Aunado a ello, no se advierte información respecto de los reportes para la integración del informe anual que debe entregarse al órgano garante, de conformidad con las fracciones I, IV, V, VI y VIII del artículo 44 de la Ley General.

Respecto a la instrucción de eliminar la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós, del formato 39c de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General:

FECHA CRE/	FECHA MOL	FECHA DE EJERCICIO	FECHA DE IF	FECHA DE TI	NOMBRE (PRIMER A	SEGUNDC	CARGO O	CARGO Y/	CORREO E	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
1641738458	14/10/2022	14/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Erika Hele Pishas	Valdés	Directora	Responsal	erika.psh@Unidad de	14/10/2022	30/09/2022		
1641738238	14/10/2022	14/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Erick Morgado	Rodriguez	Abogado	President	erick.mor@Unidad de	17/08/2022	30/06/2022		
1641738239	14/10/2022	14/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Maribel Garcia	Hernández	Titular de	Titular de	maribel.g@Unidad de	17/08/2022	30/06/2022		
1641738237	14/10/2022	14/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Erika Hele Pishas	Valdés	Directora	Responsal	erika.psh@Unidad de	17/08/2022	30/06/2022		
1641738456	14/10/2022	14/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Erick Morgado	Rodriguez	Abogado	President	erick.mor@Unidad de	14/10/2022	30/09/2022		
1641738457	14/10/2022	14/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Maribel Garcia	Hernández	Titular de	Titular de	maribel.g@Unidad de	14/10/2022	30/09/2022		

De las imágenes precedentes y del análisis al contenido del formato, se observa



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Expediente: DIT 0681/2022 y sus acumulados DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022

que se eliminaron los registros correspondientes al primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós. Cabe mencionar que se observa que se publica información del segundo y tercer trimestres del ejercicio dos mil veintidós. Por lo que se le insta al sujeto obligado a **eliminar** la correspondiente al segundo trimestre, toda vez que si bien es cierto que durante la sustanciación de la presente denuncia se determinó que dicho periodo era el vigente, a la fecha del presente dictamen la información vigente es la correspondiente al tercer trimestre del ejercicio dos mil veintidós.

Respecto a la instrucción de publicar la información correspondiente al formato 39d de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General para el primer y segundo trimestres del ejercicio dos mil veintidós:

ID	FECHA CRE/	FECHA MOE	EJERCICIO	FECHA DE I/	FECHA DE T/	NÚMERO	MES	DÍA	HIPERVÍN	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
1329186231	11/04/2022	11/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	4ta Ordin	Octubre	21	https://w/ Dirección			11/04/2022	31/03/2022	En la cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2021, se aprobó el calendario de sesiones para el ejercicio 2022, esto de conformidad a las Reglas de

ID	FECHA CRE/	FECHA MOE	EJERCICIO	FECHA DE I/	FECHA DE T/	NÚMERO	MES	DÍA	HIPERVÍN	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
1623090018	17/08/2022	14/10/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Cuarta	Junio	7	https://w/ Unidad de			14/10/2022	30/06/2022	

De las imágenes precedentes y del análisis al contenido del formato, se observa que se publican registros de información que no corresponden al Calendario de sesiones programados en todo el año en el primer trimestre y, en el segundo, los registros de información de las sesiones realizadas, tal y como se advirtió en la resolución materia del presente.

En dicho contexto, se advierte que el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores** no atendió las instrucciones identificadas con los incisos a, b y d de la resolución materia del presente. En consecuencia, la Dirección General de Enlace notificó al superior jerárquico del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que no se dio cumplimiento de forma total a la resolución emitida por el Pleno del Instituto, a efecto de que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, diera cumplimiento a la misma. Al respecto, el sujeto obligado manifestó, lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Expediente: DIT 0681/2022 y sus acumulados DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022

- Que para el formato 39a se presentan las Actas del Comité de Transparencia que contiene la confirmación de los asuntos relacionados en materia de ampliación de plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General. Asimismo, que en el periodo a reportar, se informa que no emitió resoluciones, motivo por el cual se presentan las Actas del Comité.
- Que para el formato 39b se presenta un Acta del Comité que contiene la toma de conocimiento de los Criterios de Interpretación emitidos por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Asimismo, se informa que no se llevaron a cabo políticas, capacitación, actualización en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, así como reportes para la integración del informe anual.
- Que para el formato 39d se eliminó la información contenida en el primer trimestre; se incluyeron las Actas de las Sesiones Ordinarias del Comité señaladas en el calendario de Sesiones, de igual manera se incluyó el Acta de una Sesión Extraordinaria celebrada en el trimestre a reportar. Asimismo, se eliminó la información contenida en el segundo trimestre; se incluyeron las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité celebradas en el periodo a reportar.

En este sentido, la Dirección General de Enlace realizó una **segunda verificación** en el SIPOT para comprobar el cumplimiento de la instrucción emitida por este Instituto. Cabe precisar que se analizará el cumplimiento de las instrucciones identificadas con los incisos a, b y d, al advertirse que se cumplió con el inciso c en la primera verificación. Preciado lo anterior, se observa que la información se encontraba publicada en los siguientes términos;

Respecto de la instrucción de publicar la información correspondiente al formato 39a de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General para el primer semestre del ejercicio dos mil veintidós:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Expediente: DIT 0681/2022 y sus acumulados DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022

ID	FECHA CREZ	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	NÚMERO DE FOLIO DE LA SOLICITUD	NÚMERO O CLAVE DEL ACUERDO	ÁREA(S) C	PROPIEDAD	SENTIDO	VOTACIÓN	HIPERVINCULO	ÁREA
1651898870	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/01/2022	30/06/2022	Segunda Sesión 21/04/2022	CT02SO.20.04.22/03	Dirección	Acceso	re: Confirma	Por unanimidad	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Ordinarias/2a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria/2a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria.pdf	Unid
1651898885	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/01/2022	30/06/2022	Quinta Sesión 21/06/2022	CT5SE.23.06.2022.V.1	Subdirección	Acceso	re: Confirma	Por unanimidad	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/5a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/5a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unid
1651898876	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/01/2022	30/06/2022	Primera Sesión 21/01/2022	CT01SO.20.1.22/03	Dirección	Acceso	re: Confirma	Por unanimidad	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Ordinarias/1a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria/1a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria.pdf	Unid
1651898880	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/01/2022	30/06/2022	Segunda Sesión 21/04/2022	CT02SE.28.04.22/02	Subdirección	Acceso	re: Revoca	Mayoría	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/2a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/2a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unid
1651898883	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/01/2022	30/06/2022	Cuarto Sesión 01/06/2022	CT4SE.07.06.2022.3.2.1	Dirección	Acceso	re: Confirma	Por unanimidad	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/4a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/4a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unid
1651898882	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/01/2022	30/06/2022	Cuarto Sesión 01/06/2022	CT4SE.07.06.2022.3.1.1	Dirección	Acceso	re: Confirma	Por unanimidad	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/4a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/4a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unid
1651898887	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/01/2022	30/06/2022	Quinta Sesión 21/06/2022	CT5SE.23.06.2022.V.3	Dirección	Acceso	re: Confirma	Por unanimidad	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Ordinarias/2a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria/2a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria.pdf	Unid
1651898877	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/01/2022	30/06/2022	Segunda Sesión 21/04/2022	CT02SO.20.04.22/02	Dirección	Acceso	re: Confirma	Por unanimidad	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Ordinarias/2a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria/2a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria.pdf	Unid
1651898879	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/01/2022	30/06/2022	Segunda Sesión 21/04/2022	CT02SO.20.04.22/04	Dirección	Acceso	re: Confirma	Por unanimidad	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/2a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/2a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unid
1651898881	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/01/2022	30/06/2022	Tercera Sesión 01/05/2022	CT02SE.03.05.22/02	Subdirección	Acceso	re: Confirma	Por unanimidad	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/3a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/3a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unid
1651898884	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/01/2022	30/06/2022	Cuarto Sesión 01/06/2022	CT4SE.07.06.2022.3.2.2	Subdirección	Acceso	re: Confirma	Por unanimidad	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/4a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/4a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unid
1651898886	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/01/2022	30/06/2022	Quinta Sesión 21/06/2022	CT5SE.23.06.2022.V.2	Dirección	Acceso	re: Confirma	Por unanimidad	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/5a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/5a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unid
1651898874	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/01/2022	30/06/2022	Primera Sesión 21/01/2022	CT01SE.20.01.22/02	Unidad de Acceso	re: Confirma	Por unanimidad	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Ordinarias/1a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria/1a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria.pdf	Unid	
1651898875	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/01/2022	30/06/2022	Primera Sesión 21/01/2022	CT01SO.20.01.22/02	Dirección	Acceso	re: Confirma	Por unanimidad	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Ordinarias/1a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria/1a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria.pdf	Unid

NOTACIÓN	HIPERVINCULO A LA RESOLUCIÓN	ÁREA
021	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Ordinarias/2a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria/2a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria.pdf	Unid
022	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/5a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/5a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unid
023	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Ordinarias/1a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria/1a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria.pdf	Unid
024	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/2a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/2a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unid
025	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/4a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/4a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unid
026	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/4a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/4a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unid
027	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/5a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/5a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unid
028	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Ordinarias/2a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria/2a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria.pdf	Unid
029	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/3a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/3a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unid
030	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/4a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/4a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unid
031	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/5a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/5a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unid
032	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/1a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/1a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unid
033	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOP-XXXIXA/2022/Sesiones%20Ordinarias/1a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria/1a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria.pdf	Unid

NOTACIÓN	NOTA
021	El campo correspondiente a "Folio de la solicitud de acceso a la información" se deja vacío en virtud de que la clasificación no se relaciona con una solicitud de acceso, sino que, se refiere al cumplimiento de la obligación de transparencia. Se presentas las Actas del Comité de Transparencia ya que en el periodo a reportar no se llevaron a cabo resoluciones.
022	Se presentas las Actas del Comité de Transparencia ya que en el periodo a reportar no se llevaron a cabo resoluciones.
023	El campo correspondiente a "Folio de la solicitud de acceso a la información" se deja vacío en virtud de que la clasificación no se relaciona con una solicitud de acceso, sino que, se refiere al cumplimiento de la obligación de transparencia. Se presentas las Actas del Comité de Transparencia ya que en el periodo a reportar no se llevaron a cabo resoluciones.
024	Se presentas las Actas del Comité de Transparencia ya que en el periodo a reportar no se llevaron a cabo resoluciones.
025	Se presentas las Actas del Comité de Transparencia ya que en el periodo a reportar no se llevaron a cabo resoluciones.
026	Se presentas las Actas del Comité de Transparencia ya que en el periodo a reportar no se llevaron a cabo resoluciones.
027	Se presentas las Actas del Comité de Transparencia ya que en el periodo a reportar no se llevaron a cabo resoluciones.
028	El campo correspondiente a "Folio de la solicitud de acceso a la información" se deja vacío en virtud de que la clasificación no se relaciona con una solicitud de acceso, sino que, se refiere al cumplimiento de la obligación de transparencia. Se presentas las Actas del Comité de Transparencia ya que en el periodo a reportar no se llevaron a cabo resoluciones.
029	El campo correspondiente a "Folio de la solicitud de acceso a la información" se deja vacío en virtud de que la clasificación no se relaciona con una solicitud de acceso, sino que, se refiere al cumplimiento de la obligación de transparencia. Se presentas las Actas del Comité de Transparencia ya que en el periodo a reportar no se llevaron a cabo resoluciones.
030	Se presentas las Actas del Comité de Transparencia ya que en el periodo a reportar no se llevaron a cabo resoluciones.
031	Se presentas las Actas del Comité de Transparencia ya que en el periodo a reportar no se llevaron a cabo resoluciones.
032	Se presentas las Actas del Comité de Transparencia ya que en el periodo a reportar no se llevaron a cabo resoluciones.
033	El campo correspondiente a "Folio de la solicitud de acceso a la información" se deja vacío en virtud de que la clasificación no se relaciona con una solicitud de acceso, sino que, se refiere al cumplimiento de la obligación de transparencia. Se presentas las Actas del Comité de Transparencia ya que en el periodo a reportar no se llevaron a cabo resoluciones.
034	El campo correspondiente a "Folio de la solicitud de acceso a la información" se deja vacío en virtud de que la clasificación no se relaciona con una solicitud de acceso, sino que, se refiere al cumplimiento de la obligación de transparencia. Se presentas las Actas del Comité de Transparencia ya que en el periodo a reportar no se llevaron a cabo resoluciones.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores

Expediente: DIT 0681/2022 y sus acumulados
DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Expediente: DIT 0681/2022 y sus acumulados DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022

De las imágenes precedentes y del análisis al contenido del formato, se observa que en el **Criterio 6** se publica un sólo “Número o clave de acuerdo del Comité” en cada uno de los registros publicados. Asimismo, se observa en el **Criterio 5** ausencia de información, misma que en el Campo Nota se encuentra justificada en los siguientes términos:

Nota 1:

“El campo correspondiente a “Folio de la solicitud de acceso a la información” se deja vacío en virtud de que la clasificación no se relaciona con una solicitud de acceso, sino que, se refiere al cumplimiento de la obligación de transparencia. Se presententas las Actas del Comité de Transparencia ya que en el periodo a reportar no se llevaron a cabo resoluciones.” (sic)

Nota 2:

“Se presententas las Actas del Comité de Transparencia ya que en el periodo a reportar no se llevaron a cabo resoluciones.” (sic)

Derivado de ello, se advierte que se justifica la ausencia de información de conformidad con el Lineamiento Octavo, fracción V, punto 1, de los Lineamientos Técnicos Generales, es decir, se expone de manera breve, clara, y motivada, el porque no se publica la información correspondiente.

Por otra parte, se observa que en el **Criterio 11** correspondiente a “Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia” se publican cada uno de los hipervínculos que dirigen al Acta de la Sesión que corresponde. Cabe mencionar que el sujeto obligado mediante el campo nota, manifiesta que se publican las Actas del Comité de Transparencia, ya que no se llevaron a cabo resoluciones. Al respecto, si bien es cierto que el **Criterio 11** solicita sean publicadas las resoluciones, lo cierto es que el sujeto obligado manifestó que no emitió resoluciones, por lo que no puede considerarse incumplimiento si el sujeto obligado no generó dicha información y, en consecuencia, publica las Actas donde se advierte el acuerdo del Comité.

En consecuencia, se observa que se atendió correctamente la instrucción identificada con el inciso a, toda vez que se publicó la información correspondiente al **formato 39b** de la fracción **XXXIX** del artículo **70** de la Ley General para el **primer semestre** del ejercicio **dos mil veintidós**, términos de los Lineamientos Técnicos Generales.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

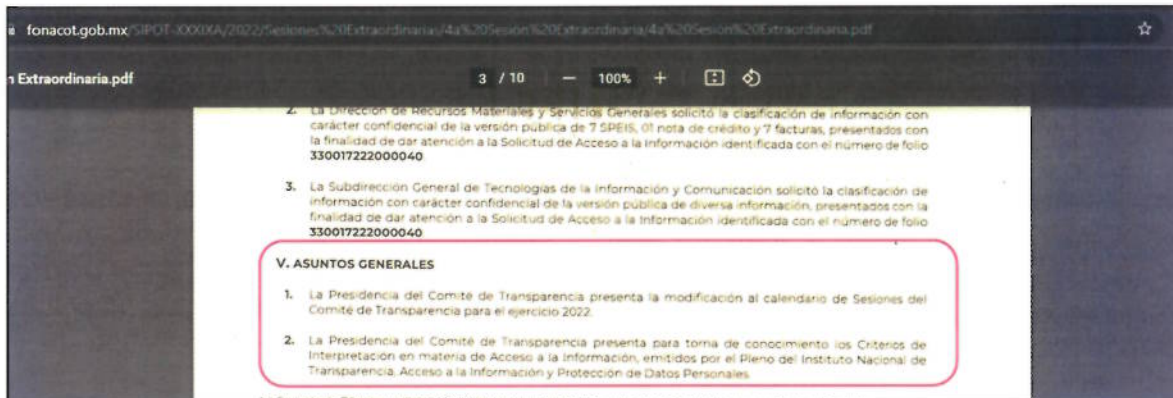
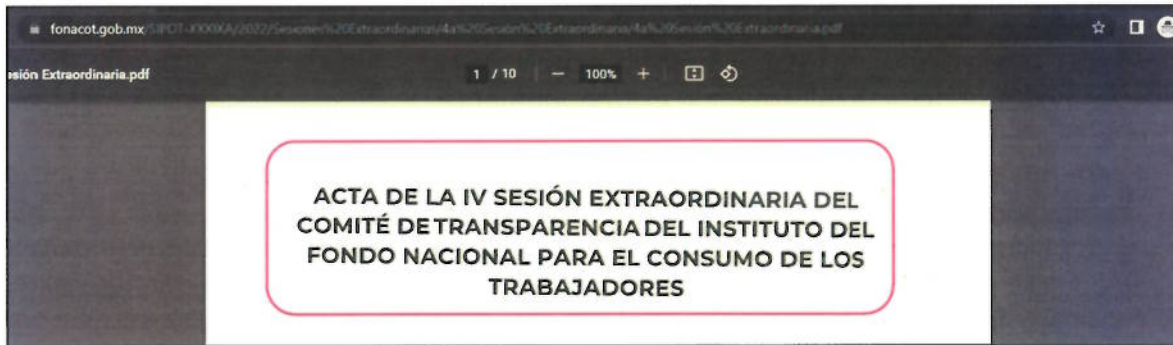
Sujeto Obligado: Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores

Expediente: DIT 0681/2022 y sus acumulados
DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022

**Respecto a la instrucción de publicar la información correspondiente al
formato 39b de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General para el
primer semestre del ejercicio dos mil veintidós:**

ID	FECHA CREZ	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE IF	FECHA DE TI	FECHA DE L	HIPERVINCL	ÁREA(S) R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
1651898930	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/01/2022	30/06/2022	07/06/2022	https://www.unidadde17/08/2022		30/06/2022		En el periodo a reportar se presentó como toma de conocimiento los Criterios de Interpretación emitidos por el Pleno del INAI. Así mismo se informa que en el periodo a reportar no se llevó a cabo políticas, capacitación, actualización en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, de igual manera se informa que no se emitieron los reportes para la integración del informe anual.

TI	FECHA DE L	HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO DE LA RESOLUCIÓN Y/O ACTA	ÁREA(S) R
22	07/06/2022	https://www.fonacot.gob.mx/SI/POT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/4a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/4a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unidad de





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Expediente: DIT 0681/2022 y sus acumulados DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022

De las imágenes precedentes y del análisis al contenido del formato, se observa que se publica un registro de información respecto del Acta de la IV Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, donde en asuntos Generales, se advierte para toma de conocimiento los Criterios de Interpretación en materia de Acceso a la Información emitidos por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Y Protección de Datos Personales. A su vez, mediante el Campo Nota, el sujeto obligado manifiesta que en el periodo a reportar no se llevaron a cabo políticas, capacitación, actualización en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales; asimismo, que no se emitieron los reportes para la integración del informe anual. De lo anterior, se observa que el sujeto obligado justificó de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Octavo, fracción V, punto 1, de los Lineamientos Técnicos Generales.

En consecuencia, se observa que se atendió correctamente la instrucción identificada con el inciso b, toda vez que se publicó la información correspondiente al **formato 39b** de la fracción **XXXIX** del artículo **70** de la Ley General para el **primer semestre** del ejercicio **dos mil veintidós**, términos de los Lineamientos Técnicos Generales.

Respecto a la instrucción de publicar la información correspondiente al formato 39d de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General para el primer y segundo trimestres del ejercicio dos mil veintidós:

Primer trimestre

ID	FECHA CRE/ FECHA MOI EJERCICIO	FECHA DE IP	FECHA DE TI	NÚMERO	MES	DÍA	HIPERVIN	AREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
1651898914	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Primera S/Enero	20	https://w/Unidad de		30/03/2022	31/03/2022	
1651898913	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Primera S/Enero	20	https://w/Unidad de		30/03/2022	31/03/2022	
1651898916	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Tercera S/Julio	20	Unidad de		30/03/2022	31/03/2022	En el campo "Hipervínculo al acta de la sesión" se deja en blanco ya que la Sesión se canceló por falta de asuntos a presentar. En la cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2021, se aprobó el calendario de sesiones para el ejercicio 2022, esto de conformidad a las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, mismo que establece en su artículo 9, que el Comité de Transparencia celebrará al menos 4 sesiones ordinarias en el año y las sesiones extraordinarias necesarias para tratar los asuntos que motivan su convocatoria.
1329186231	11/04/2022	11/04/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	4ta Ordinaria/Octubre	21	https://w/Dirección		11/04/2022	31/03/2022	
1651898915	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Segunda S/Abril	20	https://w/Unidad de		30/03/2022	31/03/2022	
1651898917	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Cuarta S/Octubre	20	https://w/Unidad de		30/03/2022	31/03/2022	

De las imágenes precedentes y del análisis al contenido del formato, se observa que se publicaron seis registros de información, correspondientes a las cuatro sesiones ordinarias programas para el ejercicio dos mil veintidós y dos sesiones





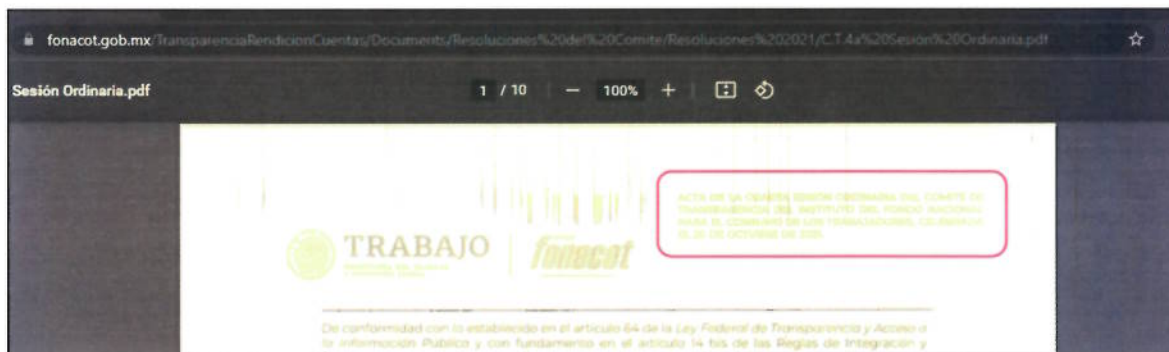
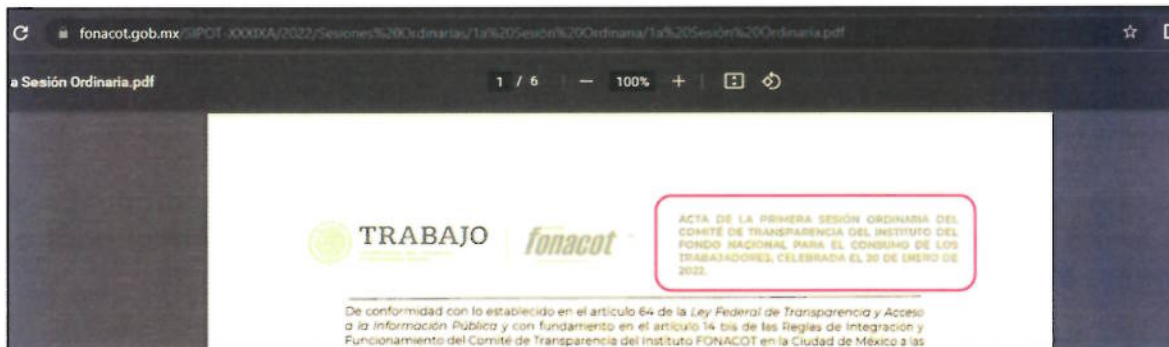
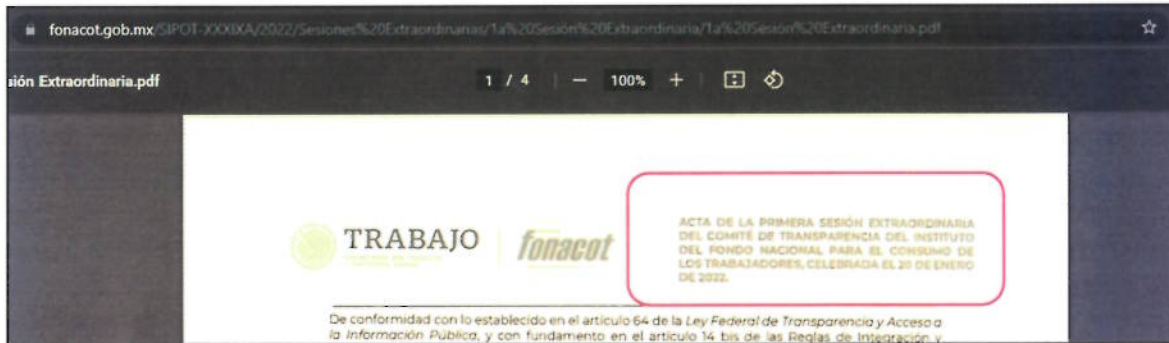
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Expediente: DIT 0681/2022 y sus acumulados DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022

extraordinarias que tuvieron lugar en el primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós. Asimismo, se observa que se publican los hipervínculos de las sesiones publicadas, mismos que dirigen de forma correcta al documento correspondiente, como se observa a continuación:



No obstante lo anterior, no pasa desapercibido que no se publica la información correspondiente al hipervínculo en un registro de información correspondiente a la tercera sesión julio de dos mil veintidós. Al respecto, el sujeto obligado mediante el Campo Nota, manifestó que "En el campo ""Hiperínculo al acta de la sesión"" se



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Expediente: DIT 0681/2022 y sus acumulados DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022

deja en blanco ya que la Sesión se canceló por falta de asuntos a presentar” (sic), por lo que se justifica la ausencia de información de conformidad con el Lineamiento Octavo, fracción V, punto 1, de los Lineamientos Técnicos Generales.

En consecuencia, se observa que se atendió correctamente la instrucción identificada con el inciso d, toda vez que se publicó la información correspondiente al **formato 39d** de la fracción **XXXIX** del artículo **70** de la Ley General para el **primer trimestre** del ejercicio **dos mil veintidós**, términos de los Lineamientos Técnicos Generales.

No obstante lo anterior, se advierte que se encuentra publicado un registro de información correspondiente a la cuarta sesión del ejercicio dos mil veintiuno, por lo que se le **insta** a eliminar dicho registro al no corresponder con el periodo de publicación de la información que se reporta.

Segundo trimestre

ID	FECHA CRE	FECHA MOE	FECHA DE EJERCICIO	FECHA DE I	FECHA DE T	NÚMERO DE SESI	MES	DÍA	HIPERVÍNCULO AL ACTA DE LA S	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
1651898922	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Quinta Sesión Ext	Junio	23	https://www.fonacot.gob.mx/S/Unidad de 28/06/2022_30/06/2022	Unidad de 28/06/2022		30/06/2022		
1651898920	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Tercera Sesión Ex	Mayo	3	https://www.fonacot.gob.mx/S/Unidad de 28/06/2022_30/06/2022	Unidad de 28/06/2022		30/06/2022		
1651898918	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Segunda Sesión C	Abril	20	https://www.fonacot.gob.mx/S/Unidad de 28/06/2022_30/06/2022	Unidad de 28/06/2022		30/06/2022		
1651898919	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Segunda Sesión E	Abril	28	https://www.fonacot.gob.mx/S/Unidad de 28/06/2022_30/06/2022	Unidad de 28/06/2022		30/06/2022		
1651898921	11/11/2022	11/11/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Cuarta Sesión Ext	Junio	7	https://www.fonacot.gob.mx/S/Unidad de 28/06/2022_30/06/2022	Unidad de 28/06/2022		30/06/2022		

D/A	HIPERVÍNCULO AL ACTA DE LA SESIÓN	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A
2	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/5a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/5a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unidad de 28/06/2022		30/06/2022	
3	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/3a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/3a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unidad de 28/06/2022		30/06/2022	
2	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Ordinarias/2a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria/2a%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria.pdf	Unidad de 28/06/2022		30/06/2022	
2	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/2a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/2a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unidad de 28/06/2022		30/06/2022	
7	https://www.fonacot.gob.mx/SIPOT-XXXIXA/2022/Sesiones%20Extraordinarias/4a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria/4a%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf	Unidad de 28/06/2022		30/06/2022	

De las imágenes precedentes y del análisis al contenido del formato, se observa que se publicaron 05 registros de información correspondientes a las sesiones que tuvieron verificativo en el segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós, es decir, la segunda sesión ordinaria, y la segunda, tercera, cuarta y quinta sesiones extraordinarias. Asimismo, se observa que los hipervínculos publicados dirigen de manera correcta a las Actas de las sesiones como se puede observar a continuación:

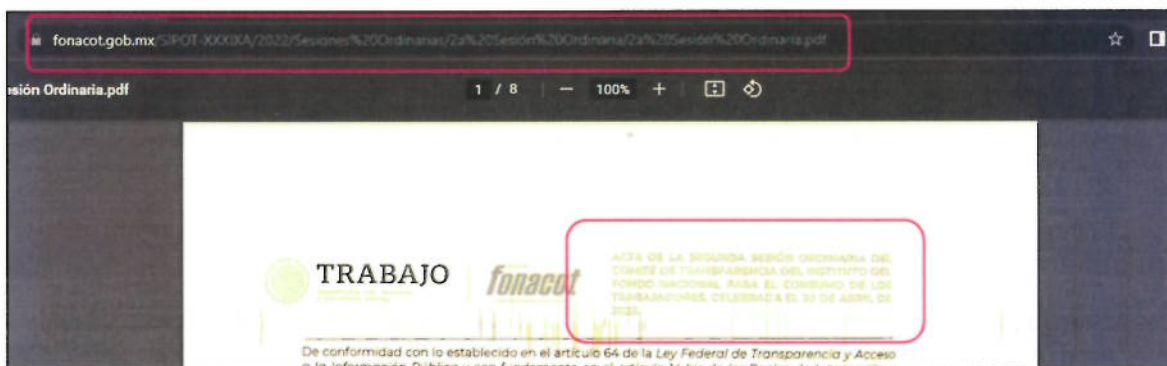
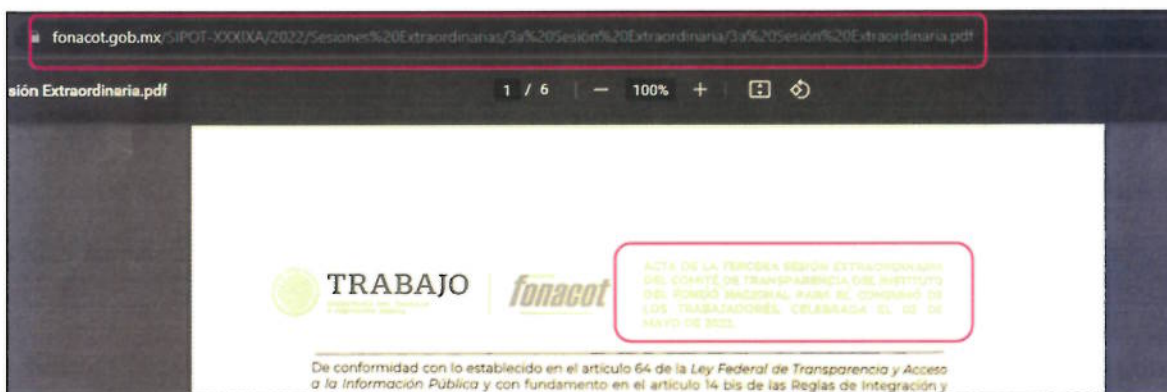
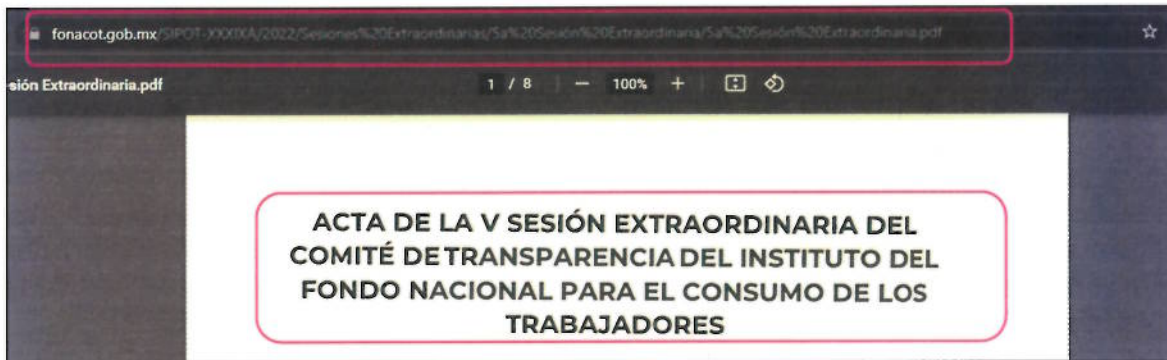


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores

Expediente: DIT 0681/2022 y sus acumulados
DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022



En consecuencia, se observa que se atendió correctamente la instrucción identificada con el inciso d, toda vez que se publicó la información correspondiente al **formato 39d** de la fracción **XXXIX** del artículo **70** de la Ley General para el **primer segundo** del ejercicio **dos mil veintidós**, términos de los Lineamientos Técnicos Generales.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Expediente: DIT 0681/2022 y sus acumulados DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022

Expuesto lo anterior, del análisis a la información que se encuentra en la vista pública del SIPO de la Plataforma Nacional de Transparencia, se hace constar que se cumplió con la resolución emitida por el Pleno de este Instituto, toda vez que publicó la información correspondiente a los formatos **39a, 39b, 39c y 39d** de la fracción **XXXIX** del artículo **70** de la Ley General para el **primer semestre** del ejercicio **dos mil veintidós** en términos de los Lineamientos Técnicos Generales.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se tiene por cumplida la resolución, emitida en el expediente **DIT 0681/2022 y sus acumulados DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022**, en virtud de que el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores** atendió la instrucción emitida por el Pleno, respecto de publicar la información de los formatos **39a, 39b, 39c y 39d** de la fracción **XXXIX** del artículo **70** de la Ley General para el **primer semestre** del ejercicio **dos mil veintidós**, atendiendo lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales.

SEGUNDO. Círrrese y archívese el expediente de denuncia **DIT 0681/2022 y sus acumulados DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022** en contra del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**, el cual queda a resguardo de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la persona denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con el presente dictamen, le asiste el derecho de impugnarlo ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Notifíquese el presente dictamen a la persona denunciante, en la dirección señalada para tal efecto, y al **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**, mediante la Herramienta de Comunicación.

Así lo dictaminó el Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto del Fondo Nacional
para el Consumo de los Trabajadores

Expediente: DIT 0681/2022 y sus acumulados
DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022

Electorales y Descentralizados, Pedro González Benítez, con el visto bueno de la
Secretaria de Acceso a la Información, Ileana Hidalgo Rioja, en la Ciudad de México,
a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.

Dictaminó

Lic. Pedro González Benítez
Director General de Enlace con
Partidos Políticos, Organismos
Electorales y Descentralizados

Visto Bueno

Dra. Ileana Hidalgo Rioja
Secretaria de Acceso a la
Información

Esta foja corresponde al dictamen de cumplimiento de la resolución de la denuncia DIT 0681/2022 y sus acumulados DIT 0682/2022, DIT 0683/2022 y DIT 0683/2022, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós.